

LUIS IRIBARREN BETÉS, Secretario de la Mesa de Contratación constituida en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego para la apertura y valoración de las proposiciones presentadas relativas al contrato correspondiente a las obras de ejecución del “Proyecto de Urbanización UE 17” (expdte. 340/2016),

CERTIFICO:

Que el contenido de la citada Acta es el siguiente:

“En Villanueva de Gállego, a 4 de noviembre de 2016.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas, se constituye la Mesa de contratación, integrada por:

— Presidenta: D^a Elisa Sacacia Larrayad, en sustitución de D. Mariano Marcén Castán según resolución de Alcaldía de 3 de noviembre de 2016.

— Vocales: D. Pedro Bueno Guillén, Concejal; D^a Ascensión Aliaga Lacasa, Secretaria de la Corporación; D^a Mar Zueras Álvarez, Interventora de la Corporación; D^a Abigail Sánchez Velasco, Arquitecta Municipal.

— Secretario de la Mesa, D. Luis Iribarren Betés.

Constituida la Mesa y confrontado el Registro de Proposiciones se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, en los sobres A) que hace referencia a la documentación administrativa. La Sra. Secretaria procede a dar lectura de la relación de documentos que figuran en los sobres y la Mesa declara admitidas las 29 proposiciones presentadas y que constan en el certificado de la Secretaría obrante en el expediente.

Tras ello y en acto público al que se invita a participar a los representantes de la empresa asistentes, se procede por la Secretaria de la apertura de los sobres B) que hacen referencia a la oferta económica y de los criterios cuantificables automáticamente distintos del precio en la forma prevista por la Cláusula 10 del Pliego de Condiciones que rige la contratación, que arroja el siguiente resultado respecto a la oferta económica:

Licitador	Proposición económica
1.- “Pavimentaciones Morales, S.L.”	513.479,52€
2.- “Navascues Zalaya, S.L.”	650.637,35€
3.- “Construcciones Iberco, S.A.”	505.621,78€
4.- “Carmelo Lobera, S.L.”	737.909,87€
5.- “Río Valle Construcción y Obra Pública, S.L.”	539.133,11€
6.- “Construcciones Boreste, S.A.”	639.406,66€
7.- “Hormigones Grañén, S.L.”	583.700,00€
8.- “Idecon, S.A.”	586.239,45€

9.- "Hnos. Caudevilla, S.L."	695.400,00€
10.- "Harado Construcción y Asistencia Técnica, S.L."	571.207,35€
11.- "Joca Ingeniería y Construcciones, S.A."	453.878,89€
12.- "Virtón, S.A."	735.773,44€
13.- "Sumelzo, S.A."	548.539,43€
14.- "Urbanizaciones y Medio Ambiente, S.L.U."	512.480,31€
15.- "Hocensa Empresa Constructora, S.A."	635.933,38€
16.- "Vialex Constructora Aragonesa, S.L."	512.168,71€
17.- "Hidrológica de Mantenimiento, S.L."	424.324,19€
18.- "Copcisa, S.A."	546.078,46€
19.- "Obras y Servicios Públicos, S.A."	591.944,26€
20.- "Acyc Obras y Servicios, S.L.U." UTE	554.760,00€
21.- "Inobare, S.L."	590.355,10€
22.- "Acsa Obras e Infraestructuras, S.A."	538.343,43€
23.- "Excavosa, S.L."	782.394,13€
24.- "Ehisa Construcciones y Obras, S.A."	555.017,23€
25.- "Papsa Infraestructuras, S.A."	653.358,18€
26.- "Iniciativas para la Construcción y Obra Civil, S.L."	577.679,83€
27.- "Proforma Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L."	537.600,00€
28.- "Urvios Construcción y Servicios, S.L."	503.400,00€
29.- "Petrolam Infraestructuras, S.L."	499.110,51€

Así y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige la presente licitación, en particular en la cláusula 11 de la misma, pudiendo considerarse asimismo en baja desproporcionada las proposiciones presentadas por "Hidrológica de Mantenimiento, S.L." y "Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.", **la Mesa acuerda por unanimidad:**

Primero.- Estimar que pueden considerarse ofertas con valores anormalmente bajos o desproporcionados o de imposible cumplimiento las proposiciones de las siguientes empresas licitadoras:

<u>Empresa</u>	<u>Precio (IVA excluido)</u>
1.- Hidrológica de Mantenimiento, S.L."	424,324,19€
2.- "Joca Ingeniería y Construcciones, S.A."	453.878,89€

Segundo.- Dar audiencia a las empresas mencionadas para que, antes del **JUEVES, día 10 de NOVIEMBRE de 2016**, a las **12 horas** justifiquen las siguientes consideraciones:

- Justificar la oferta económica, según lo dispuesto por el art 152 del Tx.R.L.C.S.P.

Tercero.- Una vez finalizado el plazo de audiencia y presentada la documentación justificativa por parte del licitador, solicitar informe de evaluación para que, en el plazo máximo de dos días, realicen todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación de oferta con valores anormales o desproporcionados y si el contrato podría ser realizado de forma satisfactoria conforme a las justificaciones

presentadas por parte del licitador.

Tras el informe técnico se convocará la Mesa para valoración y propuesta de adjudicación.

Y para que así conste y a los efectos legales oportunos en el expediente de su razón y para general conocimiento expido el presente, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Villanueva de Gállego, a la fecha de la firma del documento.

Vº Bº

EL ALCALDE

Documento firmado electrónicamente